



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0303-2020-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 154-2019-OCLEAC-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNAP, del 05 de marzo de 2019, se resuelve designar, con eficacia anticipada, al 01 de enero de 2019, a don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al rector que en cumplimiento al Memorando Múltiple N° 031-2019-R-UNAP, pone a disposición el cargo correspondiente;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar a don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General y artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2020**, a don **Ronald Tello Fernández**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como **jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC)**, como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2020**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL